



A C T A N° 1 4 8 1

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, el señor Ministro Dr./ Raúl Antonio Filipigh, encontrándose ausente en uso del descanso compensatorio / correspondiente a la FERIA Judicial de enero del año en curso, el señor Ministro Dr. Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRIMERO: Auxiliar Olga Concepción Caballero, solicita licencia correspondiente a la FERIA Judicial del mes de enero del corriente año (Nota N° 415/84-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida, por la cual la agente que se menciona en el epígrafe solicita se le conceda autorización para usufructuar el descanso correspondiente a la FERIA Judicial del corriente año, en razón de haber coincidido con la licencia por maternidad; y considerando: lo informado por Secretaría al respecto y lo establecido por el Art./ 15° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, corresponde hacer lugar a / lo petitionado. Por ello, ACORDARON: Conceder a la presentante la licencia solicitada, a partir del día 5 de marzo y hasta el 12 de abril del año en curso, inclusive. SEGUNDO: Ampliación del monto de "Caja Chica" (Nota N° 453/84-Sec. Adm. / y Sup.). Existiendo en funcionamiento el sistema denominado "Caja Chica", cuya / implantación fuera dispuesta por Acuerdo N° 659, punto 2°, y atento a que el monto actual de Un mil quinientos pesos argentinos (\$a. 1.500.-) establecido para / dichos fines por Acuerdo N° 1464, punto 4°, no resulta suficiente para atender / las erogaciones a que está destinado, conforme surge de la nota elevada por la / señora Directora de Contaduría de este Poder Judicial, se torna necesario ampliar dicho monto. Que idéntica situación se plantea en la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, por lo que, corresponde asimismo adoptar igual temperamento. Por todo ello, ACORDARON: Ampliar el monto de "Caja Chica" de las tres Circunscripciones Judiciales hasta la suma de Tres mil pesos argentinos (\$a. 3.000.-) cuyo funcionamiento seguirá sujeto a las normas contables vigentes. TERCERO: Dr. José Félix Bogado, su pedido (Nota N° 473/84-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada, por la cual el Dr. José Félix Bogado, ex-Secretario del Juzgado de Paz/ de Mayor Cuantía de El Colorado, solicita el pago del importe correspondiente a / las vacaciones anuales no gozadas en razón de haber renunciado al cargo; y considerando: que según surge del informe de Secretaría dicho funcionario perteneció / a este Poder Judicial hasta el 15 de diciembre de 1983 (V. Resolución N° 150/83 /

///...

..// de Presidencia, ratificada por Acuerdo N° 1471, punto 2°); conforme a lo establecido por Acuerdo N° 1093, punto 14°, ACORDARON: Disponer que por División / Contaduría se liquide y pague al Dr. José Félix Bogado el importe correspondiente a la parte proporcional de un mes de sueldo actual con relación al tiempo trabajado durante el año 1983, conforme al cargo presupuestario de Secretario de // Primera Instancia. CUARTO: Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Eduardo Manuel Hang, su pedido (Nota N° 482/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el magistrado que se menciona solicita autorización para reintegrarse a sus funciones a partir del 2 de marzo próximo, por razones de servicio, interrumpiendo, en consecuencia, el descanso compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial del mes de enero del corriente año; atento a / los motivos expuestos, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada, debiendo usufructuar los días pendientes antes del 30 de setiembre, conforme al Art. 14° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial. QUINTO: Juez en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Ariel Gustavo Coll, su pedido (Nota N° 486/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual el / titular del Juzgado mencionado, a quien se le prorrogara el descanso compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial de enero del corriente año, por razones de servicio (V.Resolución N° 07/84 del Superior Tribunal de Justicia), solicita se lo autorice usufructuar el mismo antes del 30 de setiembre del año en curso, / conforme al Art. 14° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial; y considerando: que las razones que alega resultan atendibles, ACORDARON: Acceder a lo peticionado, debiendo el presentante observar los extremos del Art. 14°, in fine / del Régimen de Licencias de este Poder Judicial. SEXTO: Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes, Dra. Martha Ofelia Neffen de Linares, / solicita personal. Visto la nota presentada por la funcionaria de figuración en / el epígrafe por la cual manifiesta la necesidad de que se le afecte un personal / por resultar insuficiente la dotación con la que cuenta en este momento; y considerando: las razones expuestas, las que resultan atendibles, ACORDARON: Adscribir al Jefe de Despacho Juan Emilio Silva Molina a la dependencia mencionada, // hasta el 31 de marzo del corriente año, inclusive. SEPTIMO: Juez en lo Criminal / y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Ariel Gustavo Coll, / su comunicación (Nota N° 485/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual se comunica el monto de la deuda existente por suministro de combustible pa
///....



..// ra el vehículo afectado a esa Circunscripción, adjuntando las correspondientes Facturas; y considerando: que según informa Secretaría Administrativa, los fondos asignados para hacer frente a tales erogaciones en las Segunda y Tercera/Circunscripciones Judiciales no cubren la suma que arrojan los comprobantes acompañados, por lo que corresponde disponer las medidas conducentes al pago de la suma adeudada. Que advirtiéndose asimismo que las Facturas corresponden a gastos durante los meses de junio a diciembre de 1983 y enero y febrero del corriente año, debe tenerse en cuenta dicha circunstancia a efectos de evitar en lo sucesivo dilaciones en el pago. Por ello, ACORDARON: 1°) Disponer que, por División // Contaduría se proceda al pago de la suma adeudada. 2°) Recomendar a los Habilitados Contable y Responsable, respectivamente, de la Segunda Circunscripción Judicial, eviten atrasos en los pagos. OCTAVO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera Circunscripción // Judicial durante el mes de noviembre de 1983. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto en las Acordadas N°s. 120, punto 7° y 145, punto 1°, ACORDARON: 1°) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Rodolfo Américo // Cherneca, Máximo Toledo, Nora Lilian Acosta de Palacio y Oscar Antonio Paredes, / el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria promedio, / sancionando además, al último de los nombrados, con apercibimiento y de los haberes de la agente María Isabel Caballero de Alfonso el importe correspondiente a la mitad de su retribución diaria promedio. 2°) Inasistencias: Descontar de los haberes del agente Pascual Heriberto Caballero el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionándolo además con apercibimiento. NOVENO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera Circunscripción Judicial durante el mes de diciembre de 1983. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto en las Acordadas N°s. 120, punto 7° y 145, punto 1°, ACORDARON: 1°) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Mario Wenceslao Alarcón, Elsa Nelly Cabrera de López, María Isabel Caballero de Alfonso, Agueda Teresa Giraudo de Zamboni, Felipe Mendoza y Alicia Trinidad de Arrascaeta el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria promedio y de los haberes de los agentes Nora Lilian Acosta de Palacio y Rodolfo Américo Cherneca el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionando a éste último con apercibimiento. 2°) Inasistencias: Descontar de los haberes de José Asunción Torales, Benigno Hotesen e Hilario Ramón Benítez

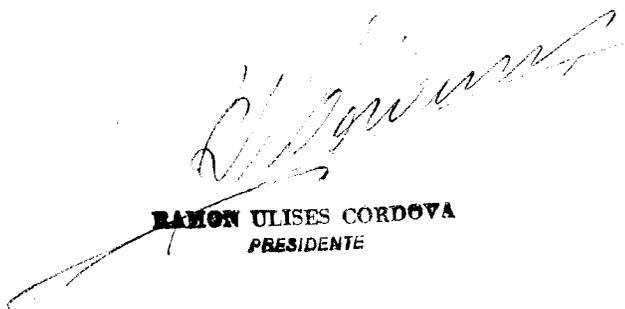
///....

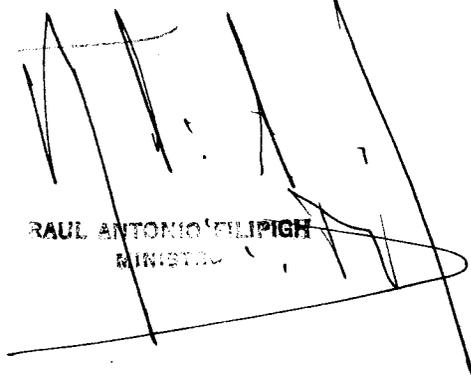
..// el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionándolos además, a los dos primeros, con apercibimiento y al último de los nombrados con sus pensión de un día, medida ésta que se efectivizará al día siguiente de su notificación. DECIMO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera Circunscripción Judicial durante el mes de // enero del corriente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto/ en la Acordada N° 120, punto 7°, ACORDARON: Tardanzas: Descontar de los haberes/ de los agentes Benigno Hotesen y Antonia Díaz de Berdún el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria promedio. DECIMO PRIMERO: Habili-// tación Contable de Clorinda y Las Lomitas. En este acto la Secretaria Administrativa informa sobre los problemas que se suscitan con el manejo de los fondos destinados a solventar gastos generales y erogaciones corrientes de las dependen-// cias judiciales de la Segunda y Tercera Circunscripción en razón de las varian-// tes operadas en los cuadros de magistrados y funcionarios pertenecientes a /// ellas; lo que hace necesario adoptar las medidas pertinentes a efectos de regularizar la situación. Por ello, ACORDARON: 1°) Designar Habilitado Contable y Responsable de la administración de los fondos de las dependencias judiciales de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Clorinda, a los // doctores Ariel Gustavo Coll y Ana María Gentile de Cancio y como subrogantes de/ los mismos a los doctores Jorge Arturo Fernández de Azcárate y Agustín María Bertone, respectivamente. 2°) Designar Habilitado Contable y Responsable de la admi- nistración de los fondos de las dependencias judiciales de la Tercera Circuns-// cripción, con asiento en Las Lomitas, al doctor Carlos Gerardo González y a la / Dra. Angeles Isabel Guerrero y como subrogantes de los mismos, a las doctoras // Elina del Lourde Gariotti de D'Andrea y Elida Beatriz Carnero de Niveyro, respectivamente. DECIMO SEGUNDO: Organización Departamento Ceremonial y Prensa del Poder Judicial. Visto que es conveniente reorganizar un Departamento de Ceremonial y Prensa para el Poder Judicial, que tendrá a su cargo programar todas las medidas concernientes a la actividad protocolar y a la publicidad de los actos oficiales que se cumplen en el ámbito del mismo, es necesario proveer a la designación de/ la persona que cumplirá tales funciones, a fin de que coordine los distintos aspectos vinculados a esta actividad, que se torna cada día más imprescindible por la jerarquía de la Justicia y el incremento de sus funciones. Por todo ello, // ACORDARON: Contratar los servicios de la señorita Myriam Virginia Bortolín, ar-//
///....

Cde. Acta N° 1481/84.-



..// gentina, Clase 1963, D.N.I. N° 16.463.037, quien percibirá una remuneración equivalente al cargo de Oficial Auxiliar; autorizando a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato el que tendrá vigencia del 1° de abril al 31 de diciembre del corriente año. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


RAMON ULISES CORDOVA
PRESIDENTE


RAUL ANTONIO CLIPIGH
MINISTRO